Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

ESCRITURA No.

CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE COMPAÑÍA

A FAVOR DE: IMPORMAVIZ CIA. LTDA.

OTORGADA POR: LUIS MARIO VIZHÑAY NIEVES Y OTROS.

CUANTIA: $125.000,00 USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES, DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES,** ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores **LUIS MARIO VIZHÑAY NIEVES, PABLO VLADIMIR** y **ALVARO DANILO VIZHÑAY MERCHAN;** y **LUIS ROBERTO VIZHÑAY NIEVES;** manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, **doy fe.-** Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente

acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTON CUENCA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA,** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura **LUIS MARIO VIZHÑAY NIEVES, PABLO VLADIMIR** y **ALVARO DANILO VIZHÑAY MERCHAN;** y **LUIS ROBERTO VIZHÑAY NIEVES.** Todos ellos son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, de estado civil casados, a excepción del tercer compareciente que es soltero y los mismos contratan por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO UNO. DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO: ARTICULO PRIMERO: NOMBRE.-** El nombre de la compañía que se constituye es **IMPORMAVIZ CIA. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Cuenca, de la provincia del Azuay. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** El objeto de la Compañía consiste en la importación de repuestos y accesorios de camiones y la compra de repuestos en general en el mercado nacional, y la comercialización de las mismas. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. **ARTICULO CUARTO: PLAZO.-** El plazo de duración de la Compañía es el de quince años, contados desde la fecha de la inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso a las disposiciones legales aplicables. **TITULO DOS. DEL CAPITAL. ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social es de **CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($125.000,00USD),** dividido en ciento veinte y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América ($1,00 USD), de valor nominal cada una. **TITULO**

TRES. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN. ARTICULO SEXTO: NORMA GENERAL.- El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Socios, y su administración al gerente y al presidente. **ARTICULO SÉPTIMO: CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a la Junta General efectuará el gerente de la Compañía, mediante comunicación escrita con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contará el de la convocatoria ni el de la realización de la Junta. **ARTICULO OCTAVO: QUÓRUM DE LA INSTALACIÓN.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los socios presentes. **ARTICULO NOVENO: QUÓRUM DE DECISIONES.-** Salvo disposición en contrato de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría absoluta del capital social concurrente a la reunión. **ARTICULO DECIMO: FACULTADES DE LA JUNTA.-** Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de

gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. **ARTICULO DECIMO PRIMERO: JUNTA UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El presidente será nombrado por la Junta General para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: **a)** Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; **b)** Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, **c)** Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **ARTICULO DECIMO TERCER: GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El gerente será nombrado por la Junta General para un período de cinco años, a

cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: **a)** Convocar a las reuniones de Junta General; **b)** Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; **c)** Suscribir con el presidente los certificados de aportación y extender el que corresponda a cada socio; **d)** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Doce de la Ley de Compañías; **e)** Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías; y, **f)** Reemplazar al Presidente. **TITULO CUARTO. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTICULO DECIMO CUARTO: NORMA GENERAL.-** La Compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma Ley.

CUARTA: APORTES.-

	NOMBRES DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPIT. PAGADO EN ESPECIES MUEBLES	PARTICIPA-CIONES
1o.	Luis M. Vizhñay Nieves	$75.000,00	$75.000,00	$75.000,00
2o.	Pablo V. Vizhñay Merchán	$18.750,00	$18.750,00	$18.750,00
3o.	Alvaro D. Vizhñay Merchán	$18.750,00	$18.750,00	$18.750,00
4o.	Luis R. Vizhñay Nieves	$12.500,00	$12.500,00	$12.500,00
	TOTAL	**$125.000,00**	**$125.000,00**	**$125.000,00**

APORTES EN ESPECIES DEL SOCIO SEÑOR

LUIS MARIO VIZHÑAY NIEVES

No. De Item	Código del Producto	Descripción de la Mercadería	Unidades	Costo Unitario	Costo Total Stock
1	0027900	Piston de Motor OM 366 de Diametro 97.50 MM	20	$37.80	$756.00
2	0035400	Piston de Motor OM 355 STD (128MM)	8	$107.02	$856.16
3	0035412	Piston de Motor OM 355 (1RA) (128.50MM)	44	$89.65	$3,944.60
4	0035413	Piston de Motor OM 355 (2DA) (129MM)	44	$107.00	$4,708.00
5	003WN14	Camiseta de Motor OM 403 (125MM)	140	$26.17	$3,663.80
6	003WB1501	Camiseta de motor OM 422/442 (128MM)	54	$29.81	$1,609.74
7	0041390	Piston y Camisa de Comprensor Actros 100MM	4	$96.65	$387.80
8	0041590	Piston y Camisa de Comprensor OM 403/422 90MM	38	$66.64	$2,532.32
9	004WV08	Camisa de Motor OM 366 SBM (96.50 MM)	23	$12.30	$282.90
10	004WV09	Camisa de Motor OM 366 STD (96 MM)	21	$10.29	$216.09
11	07685	Bomba de Aceite OM 403 F.	18	$96.70	$1,740.60
12	1606	Valvula de Admisión OM 403	702	$15.29	$11,008.80
13	1608	Valvula de Escape OM 403	720	$11.60	$8,395.20
14	16116	Valvula de Escape OM 422	330	$9.74	$3,214.20
15	16117	Valvula de Admisión OM 422	420	$12.25	$5,145.00
16	1657	Valvula de Admisión OM 355	240	$5.97	$1,432.80
17	1658	Valvula de Escape OM 355	54	$7.75	$418.50
18	1861219157	Disco de Embrague 1621/1924 ANT.	14	$90.43	$1,266.02
19	1861410046	Disco de Embrague 2632	26	$141.57	$5,096.52
20	1861494140	Disco de Embrague 1924 MOD.	30	$106.08	$3,182.40
21	1861699136	Dicso de Embrague 2633/36/38 (BI-DISCO)	4	$140.40	$561.60
22	1882301239	Plato de Embrague 2632	18	$256.76	$4,621.68
23	1882302131	Plato de Embrague 1924	20	$225.94	$4,518.80
24	20060335500	Brazo de Biela de Motor OM 355 BF	16	$73.75	$1,180.00
25	20060336600	Brazo de Biela de Motor OM 366 BF	8	$45.17	$361.36
26	20060336601	Brazo de Biela de MotoR Conico OM 366 BF	8	$57.37	$458.96
27	20060340300	Brazo de Biela OM 403/422 BF	3	$94.44	$283.32
28	20080335500	Cabezote de Motor OM 355 BF	9	$134.16	$1,207.44
29	2053600	Piston de Compresor OM 355 de Diam 90 MM	12	$48.88	$586.56
30	3400121501	Plato de Embrague 3348-3353	1	$647.56	$647.56
31	3550101413	Carter de Aceite de Motor OM 355 ANTIGUIO	1	$715.27	$715.27
		SUMA TOTAL			$75,000.00

APORTES EN ESPECIES DEL SOCIO SEÑOR

PABLO VLADIMIR VIZHÑAY MERCHAN

No. de Item	Código del Producto	Descripción de la Mercadería	Unidades	Costo Unitario	Costo Total Stock
32	3551800033	Válvula de Presión de Aceite OM 355	35	$35.992	$1,259.72
33	3878910551	Hoja Delantera de Cabina en U	35	$104.00	$3,640.00
34	4031801701	Bomba de Aceite OM 403 MB	14	$289.02	$4,046.28
35	4221800315	Valvula de Presión de Aceite OM 403-422	150	$40.40	$6,060.00
36	4335365140	Racha del Freno Posterior Izquierda	50	$74.880	$3,744.00
		SUMA TOTAL			$18,750.00

APORTES EN ESPECIES DEL SOCIO SEÑOR

ALVARO DANILO VIZHÑAY MERCHAN

No. de Item	Código del Producto	Descripción de la Mercadería	Unidades	Costo Unitario	Costo Total Stock
37	3552050010	Polea de la Bomba de Agua M 355 MB	$90	$26.440	$2,379.60
38	4335365150	Racha del Freno Posterior Derecha	$60	$74.88	$4,492.80
39	4420100513	Carter de Aceite de Motor OM 422/442	$1	$158.41	$158.41
40	4614911020	Válvula Principal del Freno Antiguo	$4	$179.03	$716.12
41	60.17.0589	Transferencia Armada 2632-33-36-50	$6	$525.100	$3,150.60
42	9617011000	Valvula del Freno de Mano Antiguo	$10	$117.00	$1,170.00
43	9617222840	Valvula del Freno de Mano Moderno	$6	$77.23	$463.38
44	9700511310	Servo Embrague o Booster 2633	$8	$263.69	$2,109.52
45	9730025200	Valvula del Remolque 2638	$3	$184.60	$553.80
46	9730090010	Valvula del Remolque 2650	$1	$104.93	$104.93
47	A25-240	Gato Hidráulico de 25 toneladas	$12	$102.02	$1,224.24
48	A30-240	Gato Hidráulico de 30 toneladas	$20	$111.33	$2,226.60
		SUMA TOTAL			$18,750.00

APORTES EN ESPECIES DEL SOCIO SEÑOR

LUIS ROBERTO VIZHÑAY NIEVES

No. de Item	Código del Producto	Descripción de la Mercadería	Unidades	Costo Unitario	Costo Total Stock
49	D5SF	Barra Estabilizadora Recta	15	$158.140	$2,372.10
50	D5SJ	Barra Estabilizadora Curva	4	$153.17	$612.68
51	H821/06/0.25	Cojinete de Bancada 0.25 OM 403 (Juego) GLYCO	38	$81.99	$3,115.62
52	H821/06/0.50	Cojinete de Bancada 0.50 OM 403 (Juego) GLYCO	40	$81.99	$3,279.60
53	H821/06STD	Cojinete de Bancada STD OM 403 (Juego) GLYCO	30	$81.990	$2,459.70
54	H046/07/STD	Cojinete de Bancada STD OM 366 (Juego) GLYCO	10	$66.03	$660.30
		SUMA TOTAL			$12,500.00

QUINTA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículo Doce y Trece del Estatuto, se designa como presidente de la Compañía a la señora **LUCIA MERCHAN** y como gerente de la misma al señor **MARIO VIZHÑAY,** respectivamente. **SEXTA: DECLARACIÓN.- LUIS MARIO VIZHÑAY NIEVES, PABLO VLADIMIR** y **ALVARO DANILO VIZHÑAY MERCHAN;** y, **LUIS ROBERTO VIZHÑAY NIEVES,** al constituir la Compañía **IMPORMAVIZ CIA. LTDA.** y con el capital social que queda indicado en el articulo cinco de este Estatuto, suscriben los correspondientes aportes en efectos que a cada uno de ellos le corresponde pagar, lo hacen en la forma también ya expresada detalladamente en cuanto a cada uno de ellos como socios se refiere en los cuadros que son parte integrante de este instrumento. En

consecuencia, todos aquellos bienes o efectos perfectamente singularizados, insistiendo en la forma tantas veces aquí detalladas y en forma expresa, son y constituyen el pago de la totalidad de las aportaciones en efectos o bienes personales que cada uno de los socios hace para la constitución de la Compañía **IMPORMAVIZ CIA. LTDA.** y por lo tanto tales bienes u objetos, al ser materia de transferencia a favor de **IMPORMAVIZ CIA. LTDA.,** pasan a ser de exclusiva propiedad de esta compañía. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar al Doctor Tomás Enrique Quintanilla Terán, para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. Atentamente, firma) Doctor Tomás Enrique Quintanilla Terán. Abogado. Matrícula Profesional número trescientos veinte del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y a elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.-

Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-

LUIS MARIO VIZHÑAY NIEVES
C.I. 0101185619

PABLO V. VIZHÑAY MERCHAN
C.I. 010313195-9

ALVARO VIZHÑAY MERCHAN
C.I. 0103334215

LUIS ROBERTO VIZHÑAY NIEVES
C.I. 0101802684

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010333421-5
VIZHNAY MERCHAN ALVARO DANILO
NOMBRES Y APELLIDOS
24 SEPTIEMBRE 1.961
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 13 333 05133
TOMO PAG. ACT.
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 81

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V313312122
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
LUIS MARIO VIZHNAY
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELSA LUCIA MERCHAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 7/10/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/10/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0604872-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD — PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010180268-4
VIZHNAY NIEVES LUIS ROBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS
07 JULIO 1.961
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 03 085 0176
TOMO PAG. ACT.
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 61

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E133313222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO VITALIA IRENE REYES SIGUENZA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
ANTONIO VIZHNAY
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DOLORES NIEVES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 22/07/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/07/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 99

FIRMA DE LA AUTORIDAD — PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010118561-9
VIZHNAY NIEVES LUIS MARIO
NOMBRES Y APELLIDOS
07 ABRIL 1952
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0086 00767
TOMO PAG. ACT.
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1952

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V133311122
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO ELSA MERCHAN O
ESTADO CIVIL
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
INSTRUCCION PROF./OCUP.
ANTONIO VIZHNAY
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DOLORES NIEVES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 23/03/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
23/03/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1196509-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD — PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002 000429
010118561 9 0109 002
VIZHNAY NIEVES LUIS MARIO
AZUAY CUENCA
SAN BLAS
CANTON Fec. Vota Elecc. 24/11/2002
COSTO POR REPOSICION
TOTAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
0101802684
CEDULA
VIZHNAY NIEVES LUIS ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SAN BLAS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
12 - 0053
NUMERO
0105334215
CEDULA
VIZHNAY MERCHAN ALVARO DANILO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
TOTORACOCHA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
113 - 0053
NUMERO
0103131069
CEDULA
AZUNAY MERCHAN PABLO VLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
TOTORACOCHA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0103131195-9
VIZHNAY MERCHAN PABLO VLADIMIR
NOMBRES Y APELLIDOS
28 ENERO 1.977
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 03 066 0098
TOMO PAG. ACT.
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 81
FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

ECUATORIANA******* I3333E1222
NACIONALIDAD IND.DACT.
SOLTERO 09
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
LUIS MARIO VIZHNAY
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELSA LUCIA MERCHAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 27-07-95
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1612990
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí, en fe de ella confiero esta **TERCERA COPIA** que signo, firmo y sello el día de su celebración.

DR. RENE DURAN ANDRADE Notario Sexto de Cuenca

CERTIFICO: Que en el margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía **"IMPORMAVIZ CIA. LTDA.",** he anotado su aprobación, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número **03-C-DIC-278,** de fecha 08 de mayo del 2003. **Cuenca, 13 de Mayo del 2003.**

DR. RENE DURAN ANDRADE Notario Sexto de Cuenca

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

RA-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0278 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha ocho de mayo del dos mil tres, bajo el No. 196 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía: **IMPORMAVIZ CIA. LTDA.** Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo Literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2.566.- **CUENCA, A CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA